



**SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS, Y SETEN-
TA Y CINCO.**

DON Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla e
 Leon de Aragon e de las dos Sicilias de Jerusalem e de
 Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Ja
 lica de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordo
 va de Ceceja de Murcia de Jaen de Elbrjona
 de Molina de la Reyna D. Mariana de Austria
 su Madre como su Tutora e Curadora e Governadora
 de los Reynos e señorios = Alas Justicias ordina
 rias de las Ciudades Villas e Lugares a quien lo conve
 nido en esta manera en qualquier manerato con
 o fuere notificada salido y gñte pades que si
 mon Albaraz de Prado en nombre de la Audiencia
 de Murcia nos hicorelacion que en ella y en
 los mas de los lugares de su Reyno han usando
 unicon la cosecha de pan este presente año
 con que necesitan de comprar a comprar le
 a diferentes partes para el abasto e suviento
 de la dicha Ciudad e por que en otros años seme
 jantes en que havia necesitado hacer dhol
 compras havia suadido que llevando el ongo
 a la dicha Ciudad las Justicias de los Lugares